

USO arremete contra cumbre global para eliminar combustibles fósiles: “No a una transición que sacrifique a Ecopetrol”

El sindicato de **Ecopetrol** rechazó la Conferencia para la Transición más allá de los Combustibles Fósiles, de la que Colombia es sede y que se realiza en Santa Marta, y advirtió que un cambio sin un plan de ingresos pondría en riesgo a la petrolera, la soberanía energética y la estabilidad de los trabajadores.



La organización sindical advirtió que una transición energética que no cuente con un plan claro y realista de reemplazo de ingresos podría poner en riesgo la viabilidad de **Ecopetrol**, la principal empresa del país. Foto: Tomada de X

ESCUCHA EL RESUMEN 00:00 00:47 powerbeans



hace 1 hora

La **Unión Sindical Obrera (USO)** expresó su rechazo a la **Primera Conferencia Internacional para la Transición más allá de los Combustibles Fósiles**, que se realiza en Santa Marta, al considerar que este espacio puede ir en contravía de los intereses de Colombia.

Regístrate a nuestro newsletter
Siga las noticias de EL COLOMBIANO desde Google News
Únete a nuestro canal de Whatsapp

Nuestros portales

Beneficios suscriptores
intelecto
propiedades HOME & LIVING

Las más leídas

- Exclusivo Suscriptores
Petro aprieta la vocería: Los escándalos detrás de la "mordaza" a su gabinete
Capturaron a hombre de 89 años, señalado de herir a cuatro personas durante tiroteo en Atenas
Corte Penal Internacional admitió denuncia contra "Iván Mordisco" por delitos de lesa humanidad, según Petro
Yeseida Carrillo, la marchista olímpica colombiana que lucha por su vida y busca solidaridad en Chía
Consejo de Estado suspende traslado exprés de ahorros pensionales de fondos privados a Colpensiones

Te recomendamos

El sindicato manifestó su preocupación por lo que denomina una amenaza a la soberanía energética del país, al tiempo que defendió la estabilidad de los trabajadores del sector de hidrocarburos.

USO Colombia  
@usofrenteobrero · [Seguir](#)

La USO defiende la estabilidad nacional: No a una transición energética que sacrifique a **Ecopetrol**

 **NO A LA CUMBRE CONTRA LA SOBERANÍA ENERGÉTICA DE LO COLOMBIANOS.**

 La Unión Sindical Obrera ratifica su rechazo frente a la Primera Conferencia Internacional para la Transición [Mostrar más](#)



Última edición 9:50 a. m. · 28 abr. 2026

46  Responder  Copia enlace

[Leer 35 respuestas](#)

Advertencia sobre riesgos para **Ecopetrol** y finanzas del país

La organización sindical advirtió que una transición energética que no cuente con un plan claro y realista de **reemplazo de ingresos podría poner en riesgo la viabilidad de **Ecopetrol****, la principal empresa del país.

Según la USO, **una salida acelerada de los combustibles fósiles sin una estrategia sólida podría afectar las finanzas públicas**, teniendo en cuenta el peso de la petrolera en los ingresos fiscales y en la economía nacional.

En contexto: [Colombia será sede de una cumbre global para eliminar los combustibles fósiles](#)

Temor por pérdida de soberanía energética e importaciones

Otro de los puntos centrales del pronunciamiento es el **riesgo de perder la autosuficiencia energética**. La USO alertó que una transición precipitada podría obligar a Colombia a depender de importaciones de energía.

“No podemos permitir una salida precipitada que nos obligue a importar energía, afectando la independencia del país y el bolsillo de los colombianos”, expresó.


Este escenario, según el sindicato, no solo comprometería la independencia energética del país, sino que también tendría efectos directos en el costo de la energía para los hogares y empresas.

Vea aquí: [Gobierno lanza nueva subasta para proyectos de energía limpia con contratos a 15 años](#)

El sindicato reiteró que su postura busca proteger la estabilidad laboral de los trabajadores del sector energético, quienes podrían verse afectados por decisiones apresuradas en materia de transición.




Consejo de Estado suspende traslado exprés de ahorros pensionales de fondos privados a Colpensiones


hace 1 hora 




JEP reveló nueva cifra de víctimas de “falsos positivos” en Colombia: No fueron 6.402, sino 7.837

hace 2 horas 




 **Exclusivo Suscriptores**

Petro aprieta la vocería: Los escándalos detrás de la “mordaza” a su gabinete

hace 3 horas 



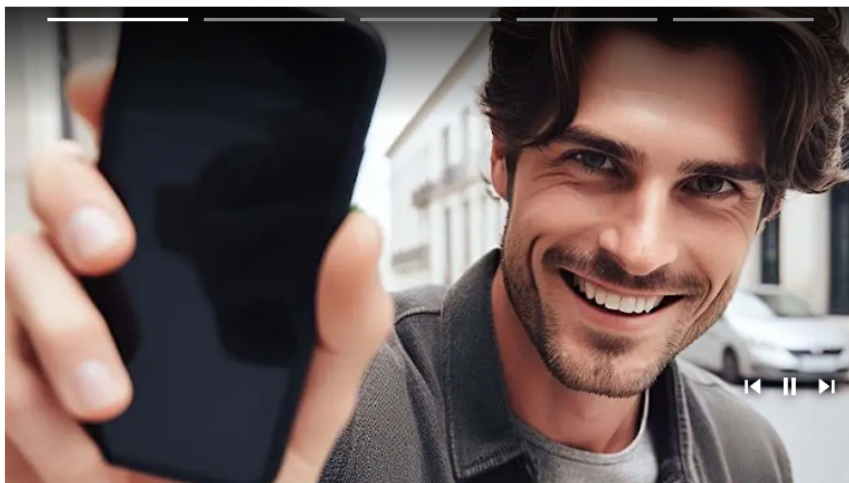
¿Qué pasó con el reversazo del ministro de Defensa sobre las amenazas a Paloma Valencia?

hace 5 horas 

En ese sentido, insistió en que cualquier cambio en la matriz energética debe ser gradual, planificado y con garantías tanto para la sostenibilidad económica como para el empleo en el país.

Conferencia reunió a 1.500 participantes y prepara fase decisiva

La cumbre internacional cerró su primera fase con un balance de más de 20 diálogos sectoriales y la participación de alrededor de 1.500 expertos, líderes indígenas y empresarios.



Enlaces Patrocinados por Taboola

Este segmento preparatorio permitió consolidar aportes en siete ejes estratégicos, dejando el camino listo para el inicio del segmento de alto nivel, en el que delegaciones de cerca de 60 países buscarán convertir estas propuestas en compromisos políticos.

Le puede interesar: [Empresas de carbón dejaron plantado al Gobierno en reunión de transición en Valledupar](#)

La expectativa está centrada en construir una hoja de ruta que permita descarbonizar la economía global sin aumentar la deuda pública ni abrir paso a nuevos esquemas extractivos.

La ministra de Clima y Crecimiento Verde de Países Bajos, Stientje van Veldhoven, coorganizadora del evento, destacó que el proceso logró reunir actores con intereses históricamente opuestos.

La funcionaria señaló que **las conversaciones incluyen a países que representan cerca del 30% del PIB mundial y del consumo de combustibles fósiles**, lo que daría un alcance significativo a las decisiones que se adopten.

Además, aseguró que el encuentro marca un cambio frente a escenarios previos como Dubái, al enfocarse no solo en energías renovables o eficiencia, sino en una transición efectiva para dejar atrás los combustibles fósiles.

El balance incluyó el **lanzamiento del Panel Científico para la Transición, que definió 12 acciones inmediatas**, así como el Encuentro de Autoridades Indígenas en Katanzama, donde se reafirmó la protección del territorio como eje de una transición justa.

Más noticias del sector: [El 16% de la demanda industrial de gas natural en Colombia no renovó contratos y migró hacia GLP y carbón](#)

A esto se suman aportes del sector empresarial y sindicatos sobre inversión en tecnologías limpias y protección social, además de la creación de un Comité Ético Interreligioso en el Encuentro de Espiritualidades.

Concluida esta fase preparatoria, **la conferencia entra en una etapa decisiva**

enfocada en la reconversión productiva y la justicia climática, con el reto de traducir los consensos en acuerdos internacionales.

Temas recomendados

- Sindicatos
 - Ecopetrol**
 - Sectores económicos
 - Energía
 - Hidrocarburos
 - Combustibles
 - Transición energética
 - USO
 - Energía renovables
- Colombia
 - Santa Marta

Para seguir leyendo



< Anterior

Capturaron a hombre de 89 años, señalado de herir a cuatro personas durante tiroteo en Atenas

El adulto mayor portaba una escopeta y habría herido a tres personas en las piernas. Más tarde fue localizado a unos 200 km del centro de Atenas, en Grecia. Esto se sabe.

Siguiente >

hace 1 hora



Consejo de Estado suspende traslado exprés de ahorros pensionales de fondos privados a Colpensiones

El Consejo de Estado frenó el decreto que ordenaba pasar los ahorros de fondos privados a Colpensiones sin que los colombianos se hubieran pensionado todavía.

El empleo que busca está a un clic
Ver ofertas



Regístrate a nuestro newsletter



Únete a nuestro canal de Whatsapp



Consejo de Estado frena traslado de ahorro pensional. FOTO: El Colombiano.



Miguel Orlando Alguero
Economía

hace 2 horas

En una decisión de última hora, el Consejo de Estado frenó las intenciones del Gobierno Nacional de mover masivamente los ahorros de miles de trabajadores desde los fondos privados (AFP) hacia Colpensiones.

Es decir, **el Consejo de Estado suspendió el decreto del Gobierno que buscaba el traslado de los ahorros personales de fondos privados a Colpensiones.**

La medida cautelar de urgencia suspende los efectos de una parte clave del Decreto 415 de 2026, el cual buscaba acelerar el traspaso de recursos incluso antes de que las personas cumplieran los requisitos para jubilarse.

Lea más: [Trasladar ahorros de fondos a Colpensiones desplomaría rentabilidades de los cotizantes](#)

20 de abril de 2026 —en cuanto adiciona el Capítulo 5 al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016, relativo al giro de recursos de las cuentas de ahorro individual a Colpensiones respecto de afiliados que no han consolidado su derecho pensional— debe ser suspendido provisionalmente.

74. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el estudio realizado permite advertir, de manera suficiente, la configuración de la infracción alegada, se hace innecesario abordar, en esta fase cautelar, los demás cargos formulados por el demandante, sin perjuicio de que estos sean analizados en la sentencia que decida de fondo la controversia.

75. Con todo, se advierte que, en armonía con lo dispuesto por el artículo 229 del CPACA, la decisión que en esta providencia se adopta sobre la medida cautelar de suspensión provisional de los efectos del acto administrativo demandado, no implica prejuzgamiento.

En mérito de lo expuesto, el despacho

RESUELVE:

Primero. Decretar parcialmente la suspensión provisional de los efectos del Decreto 415 del 20 de abril de 2026, específicamente respecto del artículo 2, en lo concerniente a la adición del Capítulo 5 del Decreto 1833 de 2016, por las razones indicadas en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Notificar el contenido de esta providencia, de conformidad con el artículo 205 del CPACA.

Tercero. Dejar las anotaciones correspondientes en el aplicativo digital Samai.

Fallo del Consejo de Estado

\$25 billones de fondos de pensiones al Gobierno

Cabe recordar que, a contrarreloj, y con plazos que en algunos casos vencían en menos de dos semanas, **el Consejo de Estado optó por suspender de manera parcial el decreto en discusión.**

La decisión se produce tras la demanda de nulidad presentada por el ciudadano Jesús Hernando Baena Álvarez contra el acto administrativo que obligaba a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) a **transferir cerca de \$25 billones correspondientes a afiliados acogidos al llamado “traslado de oportunidad”.**

El decreto establecía que **el 50% de esos recursos debía girarse en un plazo de 20 días, y el saldo restante en los 10 días siguientes.**

El demandante califica la medida como un “salto al vacío” normativo. Sostiene que, conforme al marco legal vigente, los recursos pensionales deben permanecer bajo la administración de las AFP hasta que el afiliado consolide su derecho a la pensión, sin posibilidad de traslado anticipado al Estado.

En su acción judicial, **Baena Álvarez plantea un conjunto de reparos jurídicos que incluyen un presunto exceso en la potestad reglamentaria, al considerar que el Ejecutivo habría intentado reescribir la ley**, así como alertas sobre riesgos financieros derivados de la urgencia de liquidez del Gobierno.

Adicionalmente, **la demanda advierte una posible desviación de poder**, al sugerir que el decreto tendría como objetivo asegurar flujos de caja antes de un pronunciamiento definitivo de la Corte Constitucional sobre la Ley 2381 de 2024.

En contexto: [Piden a fondos privados abstenerse de aplicar decreto para pasarle \\$25 billones a Colpensiones](#)

¿Por qué se frenó el decreto del Gobierno?

La Sala de lo Contencioso Administrativo determinó que **el Gobierno, al expedir este decreto, nudo haber extralimitado sus funciones.**

Según la demanda presentada por Baena Álvarez, **el Ejecutivo intentó “reescribir” las reglas del juego** que ya habían sido establecidas por el Congreso en la Ley 2381 de 2024.

El Consejo de Estado recordó que, según la ley, **los ahorros en las cuentas individuales deben seguir siendo administrados por los fondos privados hasta que el trabajador efectivamente se pensione.**

¿Entonces qué pretendía el decreto? De acuerdo con el fallo, el Gobierno buscaba **ordenar el traslado inmediato de la totalidad del capital y los rendimientos a Colpensiones** para quienes decidieran cambiarse de régimen, sin esperar a que consolidaran su derecho pensional.

El tribunal resaltó que **el Gobierno no puede usar su potestad reglamentaria para modificar o saltarse las condiciones** que la ley misma impuso.



Kevin Hartmann
@KevinHartmannC · Seguir

Buena y oportuna medida.

Se le advirtió al gobierno de todas las maneras.

El Consejo de Estado, además, aclara que la no solo es con la ley que hicieron aprobar, sino con la regulación que ellos mismos habían expedido en el 2024 sobre ese mismo artículo.

BluRadio Colombia @BluRadioCo ·

#Atención El Consejo de Estado suspendió provisionalmente el traslado de 25 billones de pesos desde los fondos privados a Colpensiones. Una medida que había sido ordenada por el Gobierno mediante un decreto.
#VocesySonidos

manera suficiente, la configuración de la infracción alegada, se hace innecesario abordar, en esta fase cautelar, los demás cargos formulados por el demandante, sin perjuicio de que estos sean analizados en la sentencia que decida de fondo la controversia.

75. Con todo, se advierte que, en armonía con lo dispuesto por el artículo 229 del CPACA, la decisión que en esta providencia se adopta sobre la medida cautelar de suspensión provisional de los efectos del acto administrativo demandado, no implica prejuzgamiento.

En mérito de lo expuesto, el despacho

RESUELVE:

Primero. Decretar parcialmente la suspensión provisional de los efectos del Decreto 415 del 20 de abril de 2026, específicamente respecto del artículo 2, en lo concerniente a la adición del Capítulo 5 del Decreto 1833 de 2016, por las razones indicadas en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Notificar el contenido de esta providencia, de conformidad con el artículo 205 del CPACA.

Tercero. Dejar las anotaciones correspondientes en el aplicativo digital Samai.

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Firmado Electrónicamente

CONSTANCIA: La presente providencia fue firmada electrónicamente por el consejero en la plataforma del Consejo de Estado denominada SAMAI. En consecuencia, se garantiza la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, de conformidad con el artículo 186 del CPACA.

DFMS

11:53 a. m. · 28 abr. 2026

83 Responder Copia enlace

Leer 13 respuestas

Entérese: [Nuevo choque entre presidentes de Colpensiones y Asofondos por decreto de \\$25 billones: “puede generar crisis pensional y fiscal”](#)

¿Qué sigue para los afiliados?

El fallo del magistrado Juan Enrique Bedoya Escobar advierte que permitir este traslado masivo de dinero en plazos tan cortos **podría generar consecuencias financieras irreversibles.**

Bedoya insiste en que la justicia busca preservar el *statu quo* para que el dinero de los colombianos no cambie de manos bajo una norma que hoy está bajo serias dudas de legalidad.

Cabe recordar que el decreto suspendido imponía tiempos r cords para que las AFP entregaran el dinero a la entidad estatal. **Un giro del 50% de los recursos en un plazo no mayor a 20 d as tras la vigencia del decreto. Y otro giro del 50% restante en los 10 d as siguientes.**

Para el Consejo de Estado, tramitar esta decisi n de forma ordinaria habr a sido muy lento, pues para cuando se tomara una decisi n, el dinero ya habr a salido de las cuentas privadas, haciendo in til cualquier reclamo posterior.

Por ahora, seg n el Consejo de Estado, los recursos de quienes han solicitado el traslado de r gimen, pero a n no se han pensionado permanecer n en sus fondos privados bajo la administraci n actual. **Esta es una medida provisional mientras se estudia a fondo la legalidad del decreto**, asegurando que **no se realice un “traslado patrimonial masivo y anticipado” sin una base legal s lida.**

Adem s: [“Los \\$25 billones son un pelo de un gato comparado con la plata que tienen los fondos”](#): presidente de Colpensiones

Siga las noticias de EL COLOMBIANO desde Google News



La IA que hace dinero:  por qu  est  causando tanto ruido en la web?

Si vives en Colombia, podr as estar a un paso de tu pr xima inversi n inteligente.

Ver oferta Solicita ahora

Conexi n Tech | Sponsored Conexi n Tech | Sponsored

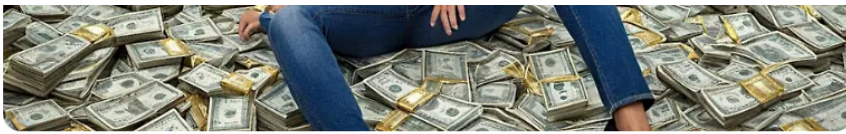


Video | Las escalofriantes im genes del asesinato de la exreina Carolina Flores: As  le habr a disparado su suegra

La muerte de Carolina Flores G mez, exreina de belleza de 27 a os, sigue generando conmoci n en M xico tras la filtraci n de un video que registr  sus...

El Colombiano





rompe previsiones en 2026: mira cómo empezar hoy

IA Trade | Patrocinado

Ver oferta



Bancolombia explotó en 2026: entra y mira cómo participar

IA Trade | Sponsored

Más información



¿Por qué todos hablan de esta inteligencia artificial que genera ingresos?

Top Invest Pro | Sponsored

Prueba ahora



La cruda confesión de la suegra de Carolina Flores, exreina mexicana: “Tú eras mío, ella te robó”

Carolina Flores Gómez, de 27 años, era una reconocida exreina de belleza mexicana que cobró notoriedad tras ganar el certamen Miss Teen Universe Baja ...

El Colombiano

Dian desplegará operativo de fiscalización en pleno Festival Vallenato 2026

Más de 80 funcionarios ejecutarán cerca de 120 acciones de control entre abril y mayo, vigilando ventas, impuestos y consumo durante el Festival Vallenato en Valledupar.



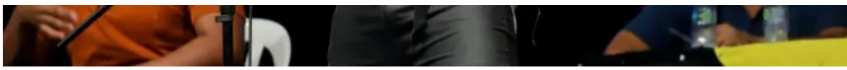
El empleo que busca está a un clic
Ver ofertas



Regístrate a nuestro newsletter



Únete a nuestro canal de Whatsapp



Funcionarios de la DIAN realizan operativos de control en establecimientos durante el Festival de la Leyenda Vallenata en Valledupar. FOTO COLPRENSA



Andrés Villamizar
Economía

hace 1 hora     

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) anunció un despliegue especial de **fiscalización en Valledupar con motivo del Festival de la Leyenda Vallenata**, uno de los eventos culturales más importantes del país.

En el operativo, la autoridad tributaria enviará funcionarios al terreno para vigilar, verificar y controlar que personas y empresas cumplan con sus obligaciones fiscales.

El operativo se llevará a cabo entre **el 29 de abril y el 2 de mayo de 2026**, periodo en el que la entidad busca fortalecer el control de ingresos, garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y promover condiciones de legalidad en actividades comerciales de alta concurrencia.

Le puede gustar: [El engorroso trámite de la Dian para devolver \\$57.000 millones de la emergencia económica](#)